

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11037 *ADVANCED MUSIC, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ADVANCED MUSIC, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
VIUDA DE RIERA I FILLS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de ADVANCED MUSIC, S.L. (en adelante la "Sociedad Escindida") celebrada el día 19 de noviembre de 2015, acordó, por unanimidad, la escisión total de la referida sociedad, con la extinción de ésta y sin ulterior liquidación y con división de su patrimonio en dos partes, siendo beneficiarias de dicha escisión las sociedades de nueva creación: (i) ADVANCED MUSIC, S.L. (que conservará la denominación de la Sociedad Escindida) y (ii) VIUDA DE RIERA I FILLS, S.L. (en adelante las "Sociedades Beneficiarias"), que adquirirán, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Escindida de tal forma que la Sociedad Beneficiaria Advanced Music, S.L. (de nueva creación) adquirirá la actividad de organización, promoción, producción y consultoría de actos culturales, la representación de artistas y las grabaciones y producciones musicales y audiovisuales así como el desarrollo de proyectos directamente ligados o conexos con dichas actividades y la Sociedad Beneficiaria Viuda de Riera i Fills, S.L. (de nueva creación) adquirirá la actividad de explotación, tenencia y promoción inmobiliaria, todo ello con la adjudicación a los socios de la Sociedad Escindida de las participaciones de las Sociedades Beneficiarias de nueva creación en las proporciones acordadas por la misma Junta General.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión total, en los términos previstos por los artículos 43 y 44 del referido cuerpo legal.

Barcelona, 19 de noviembre de 2015.- D. Enric Palau Pujols, Administrador Solidario de la sociedad Advanced Music, S.L.

ID: A150051077-1